PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.385.-

...///...cepción, 04 de agosto de 2017.-

VISTO: los Informes C.E. N° 20/2017 y N° 21/2017, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe N° 20/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE RESMAS, CARPETAS, CARTULINAS Y OTROS PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID N° 331.462, a las empresas FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benitez, DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch y AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf**; por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, por el Informe N° 21/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BLOCKS, CARÁTULAS Y BANNER PARA USO INSTITUCIONAL." ID N° 331453 a la firma ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 1173/16.----

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.017, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR los Informes C.E. N° 20/2017 y N° 21/2017, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Concepción * ADMINISTRACION

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

FATIMA E. PEREIRA M.
Miembro

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

RESOLUCION N°385.-

ART. 2°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE RESMAS, CARPETAS, CARTULINAS Y OTROS PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID N° 331.462**, a las empresas: a) **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch:** Gs. 28.728.000 (Guaraníes Veinte y ocho millones setecientos veinte y ocho mil), los Ítems N° 1, 3, 11 y 13; IVA INCLUIDO. b) **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf:** Gs. 9.967.000 (Guaraníes Nueve millones novecientos sesenta y siete mil), los Ítems N° 4, 6, 9, 10, 12, 14, 15, 16 y 17; IVA INCLUIDO. c) **FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benítez:** Gs. 8.470.000 (Guaraníes Ocho millones cuatrocientos setenta mil), los Ítems N° 2, 5, 7, 8, 18, 19 y 20; IVA INCLUIDO.----------

ART. 3°: ADJUDICAR por ITEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BLOCKS, CARÁTULAS Y BANNER PARA USO INSTITUCIONAL." ID N° 331453,** a la firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.:** Gs. **16.978.000** (Guaraníes diez y seis millones novecientos setenta y ocho mil), los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 IVA INCLUIDO.----------

ART. 4°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

FATIMA E. PEREIRA M.
Miembro

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración